

# Sesion 3.<sup>a</sup> extraordinaria en 20 de octubre de 1913

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALDUNATE SOLAR

## Sumario

Presta juramento i se incorpora al Senado como Senador por Santiago el señor don Francisco Valdes Vergara.—Se acuerda enviar a la Cámara de Diputados dos proyectos sobre empréstitos municipales, por tratarse de la imposición de contribuciones.—Se reintegran las comisiones de Lejislacion i Justicia i de Hacienda.—Se acuerda postergar para el juéves siguiente la sesion que corresponde celebrar el dia mártes de la presente semana.—Se pone en discusion i se aprueba un proyecto de suplemento al presupuesto de Justicia.—Se pone en discusion jeneral el proyecto que modifica el impuesto de patentes.—Usan de la palabra los señores Yáñez, Rivera, Walker Martínez i Claro.—Se acuerda enviar el proyecto a una comision especial.—Se suspende la sesion.—A segunda hora se pone en discusion el proyecto que autoriza el cobro de un impuesto de mercado en Chillan.— Usan de la palabra los señores Walker Martínez, Urrejola, Aldunate (Presidente) i Claro.—Se aprueba el proyecto.—Se levanta la sesion.

## Asistencia

*Asistieron los señores:*

Balmaceda J. Elías	Mackenna Juan E.
Barros E. Alfredo	Ochagavía Silvestre
Besa Arturo	Rivera Guillermo
Búlnes Gonzalo	Salinas Manuel
Búrgos Gregorio	Sanfuentes Juan Luis
Claro Solar Luis	Tocornal José
Correa Ovalle Pedro	Urrejola Gonzalo
Charme Eduardo	Valdes Valdes Ismael
Echenique Joaquin	Valdes V. Francisco
Eyzaguirre Javier	Valderrama José M.
Lazcano Fernando	Walker Martínez J.
Letelier Silva Pedro	Yáñez Eliodoro

I el señor Ministro de Hacienda.

## Juramento

El señor **Aldunate** (Presidente).—El honorable Senador electo por Santiago, señor Valdes Vergara, puede pasar a la Mesa a prestar el juramento de estilo.

*El señor Valdes Vergara presta juramento i queda incorporado al Senado.*

## Tramitacion

El señor **Aldunate** (Presidente).—Hai un proyecto iniciado a solicitud de la Municipalidad de Curicó, relativo a un empréstito, que se encuentra en el mismo caso que el de la Municipalidad de Antofagasta, el cual se acordó enviarlo a la Cámara de Diputados, por tratarse en él de imponer nuevas contribuciones. Si al Senado le parece se dará a este proyecto el mismo trámite.

Queda así acordado.

## Reintegro de Comisiones

El señor **Aldunate** (Presidente).— Propongo para reemplazar al que habla en la Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia al honorable Senador de Concepcion, señor Eyzaguirre, i en la Comision de Hacienda al honorable Senador de Santiago, señor Valdes Vergara.

Si no hai inconveniente, quedarán nombrados los señores Senadores propuestos.

Acordado.

## Postergacion de sesion

El señor **Claro Solar**.—Me permito pedir al Senado que tenga a bien acordar no celebrar sesion mañana mártes, reemplazando la que corresponde a este dia por otra que se celebraria el jueves próximo. De esta manera



la Cámara no dejaría de celebrar sus tres sesiones semanales i permitiría a los Senadores liberales concurrir a la convencion, que celebra mañana su última reunion.

El señor **Mackenna**.—Por mi parte apoyo la indicacion que acaba de formular el honorable Senador de Aconcagua i no dudo que merecerá la aprobacion de la Cámara por deferencia a los señores Senadores liberales.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Como parece que no hai oposicion daré por aprobada esta indicacion.

Aprobada.

Ofrezco la palabra ántes de la órden del dia.

Terminados los incidentes.

### Suplementos

El señor **Aldunate** (Presidente).—El primer asunto que forma la órden del dia es un proyecto de suplemento al presupuesto de Justicia.

*Se dió lectura a un informe de la Comision Permanente de Presupuestos referido en un mensaje del Presidente de la República en el que propone el siguiente proyecto de lei:*

Artículo único.—Consédesse al presupuesto de Justicia los siguientes suplementos:

#### PARTIDA 10

Item 1196 Para la publicacion del *Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno*.. \$ 6,000

#### PARTIDA 11

Item 1684 Para pago de empleados suplentes..... \$ 35,000  
» 1693 Para pago de cuentas provenientes de rentas de arrendamiento i deudas atrasadas..... 39,000

El señor **Aldunate** (Presidente).—En discusion el mensaje conjuntamente con el informe que acaba de leerse.

El señor **Claro Solar**.—Es sensible que no se encuentre presente el señor Ministro de Justicia para que hubiera oido algunas observaciones sobre la forma en que se publica el *Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno*. En esa publicacion faltan a menudo leyes i tambien decretos de suma importancia. Parece que no hai el suficiente criterio en los encargados de hacer este trabajo, i muchas veces se ha hecho presente al Ministro del ramo la

necesidad de modificar su organizacion. En la Comision Mista se ha insistido últimamente en la necesidad de corregir los defectos que he señalado i el grave de no tener este *Boletín* un índice metódico i razonado que dé constancia de las leyes que contiene. El *Boletín* se publica por meses, con índice mensual; no tiene índice anual i aun se hace en tal forma que una lei referente a una persona aparece en la letra D con el rubro «Don Fulano». Desearia, en ausencia del señor Ministro, que se dejara constancia en nuestro *Boletín de Sesiones* de estas observaciones, a fin de que sean conocidas i se tomen en cuenta para lo futuro.

En cuanto al informe que está en debate nada tengo que decir. La Comision ha manifestado ya que no hai fondos para atender a gastos no autorizados en el presupuesto i que, sin embargo, se han hecho contrariando las reglas de buen gobierno i de buena administracion.

El señor Ministro que pedía, considerándola necesaria, una cantidad mayor que la que le ha otorgado la Comision, aceptó, sin embargo, la limitacion que se propuso. Pero la verdad es que los gastos tendrían que hacerse, porque no puede dejarse impagos a los acreedores i habrá que consultar estas deudas en el presupuesto venidero.

Esto obedezco al sistema seguido en la administracion de no hacer caso de las autorizaciones que la lei contiene, i de estralimitar las facultades que tiene el Gobierno en la inversion de los dineros del Estado.

No es, pues, el Congreso quien derrocha el dinero sino el Gobierno, que, sin autorizacion legislativa, hace muchos gastos sin tener atribucion para hacerlos.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votacion, i si no se pide votacion, daré por aprobado el proyecto propuesto por la Comision.

Aprobado.

### Reforma del impuesto de patentes

El señor **Aldunate** (Presidente).—Continúa en la tabla el proyecto que reforma la lei de patentes profesionales e industriales, remitido por la Honorable Cámara de Diputados.

*Se dió lectura al informe de la Comision de Industria i Obras Públicas de fecha 11 de noviembre de 1909, i al de la Comision de Hacienda, de 27 de agosto de 1908.*



El señor **Aldunate** (Presidente).—Como la lectura del proyecto mismo sería engorrosa sobre todo por las nomenclaturas i cuadros contenidos en él, podríamos omitirla i entrar desde luego a la discusion jeneral.

La base de la lei anterior de patentes era la clasificacion por departamentos, segun su importancia. En este proyecto se toma por base la clasificacion de ciudades i pueblos de la República, tambien segun la importancia de éstos.

Hai varios proyectos despachados por la Cámara de Diputados para elevar la categoría de algunos departamentos para el efecto del pago de patentes; estos proyectos se refieren a Quillota, Rancagua, Curicó i Talca, i están colocados en el tercer lugar de la tabla. Propondría que se discutieran estos proyectos juntamente con el proyecto jeneral.

El señor **Claro Solar**.—Entiendo que tambien hai proyectos referentes a los departamentos de La Union, Talcahuano i Valdivia.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Efectivamente; pero yo me referia a los proyectos enumerados en la tabla, que son los únicos que están informados. Sin embargo, si a la Cámara le parece, podrian discutirse tambien esos otros proyectos, prescindiendo del informe de Comision.

El señor **Yañez**.—Yo creo que tratándose de un asunto de esta clase, para convertir en lei la reforma de patentes, o se adopta sencillamente el proyecto de la Cámara de Diputados, o se procede a un estudio mas detenido. Si hubiéramos de entrar a una discusion a fondo, en conformidad a las modificaciones indicadas por las Comisiones del Senado, creo que sería preferible nombrar una comision especial, que teniendo en vista estos informes, los refundiera en un solo proyecto. Además, los datos suministrados por las Comisiones han variado en los últimos tiempos. El proyecto es del año 8, i uno de los informe es tambien de ese año, i el otro de 1909. Desde entonces acá ha cambiado las cosas i hai muchas modificaciones que hacer.

Yo no me opondría a que desde luego se despachara el proyecto de la Cámara de Diputados, tal como está, porque me imagino que la reforma conviene en la situacion actual. Pero, repito, si hemos de entrar a una discusion a fondo, creo que sería preferible que una comision especial estudiara el asunto, tomando en cuenta todos los informes emitidos, a fin de elaborar un proyecto que consulte la situacion actual.

El señor **Rivera**.—Yo acepto la parte final de la indicacion que ha formulado el señor

Senador por Valdivia, porque, en realidad, por obra misma del legislador, se han producido modificaciones sustanciales en la situacion contemplada en el proyecto. No deseo entrar desde luego a hacer el detalle de estas modificaciones, pero quiero señalar una de las principales. Por lei del año 10 se autorizó la contratacion de un empréstito de un millon quinientas mil libras, para concluir la reconstrucion del barrio del Almendral de Valparaiso, i se estableció que este empréstito se pagaria duplicando la contribucion de patentes i la de haberes. De manera que, desde luego, vemos que Valparaiso se halla en situacion especial, situacion creada por el legislador con posterioridad a la fecha de los informes. I como este caso, que me viene a la mente en este instante, debe haber muchos otros.

El señor **Claro Solar**.—Viña del Mar se halla en el mismo caso.

El señor **Rivera**.—De manera que sería conveniente aceptar la indicacion del señor Senador por Valdivia i redactar un proyecto nuevo, conforme a las modificaciones que se han producido en el régimen económico del país. Habría tambien conveniencia en que, tratándose de un asunto de tanta trascendencia, se presentara un proyecto conforme con la situacion actual.

La indicacion del señor Senador por Valdivia es, pues, mui digna de tomarse en cuenta.

Por lo demas, como la materia es urgente, sería de desear que la Comision activara su informe, a fin de que el Senado pudiera ocuparse del proyecto en un plazo breve i oportuno.

El señor **Aldunate** (Presidente).—En discusion la indicacion del señor Senador por Valdivia, juntamente con el proyecto.

El señor **Walker Martínez**.—Yo creo que es de tanta urgencia el despacho de esta lei, que mandarla de nuevo a Comision reportará una demora considerable, siendo tan grande la necesidad que hai de nuevos recursos en muchas municipalidades, i especialmente en la de Santiago.

La diferencia entre uno i otro proyecto no es sustancial; i el proyecto de la Comision de Hacienda ha modificado solo en algunos rubros el de la Cámara de Diputados. Así, por ejemplo, donde la Cámara de Diputados dice que los establecimientos que tengan mas de una industria pagarán la patente mayor, el proyecto de la Comision de Hacienda dice que pagarán la patente correspondiente a cada industria; cuestion de fácil resolucion.

Por lo que hace al caso de la ciudad de Valparaiso, de que ya se paga allá doble pa-



tente para el servicio del empréstito, debo observar que con esta lei dejará de ser especial, puesto que ahora no solo se dobla, sino que se cuadruplica el monto de las patentes.

Yo me esplicaria el envio a Comision si estos proyectos se diferenciarian mucho; pero no difieren sino en detalles; tienen la misma base de la lei anterior, con distinta cuantia en el monto de las patentes, i en la clasificacion. Por esto creo que ganaríamos tiempo siguiendo adelante el debate, i si en el curso de él surgieran dificultades fundamentales, podria postergarse.

El señor **Yáñez**.—Talvez podria consultarse la necesidad de despachar pronto la lei fijando la discusion para la tabla del lunes próximo, con o sin informe de Comision, i nombrándose una Comision especial que podria dar su informe en los dias que quedan de la semana.

Por el momento no conocemos el proyecto de la Comision, porque no se ha repartido.

El señor **Aldunate** (Presidente).—El proyecto se ha mandado imprimir.

El señor **Walker Martínez**.—Si hai esa circunstancia, yo acepto la indicacion.

El señor **Rivera**.—La indicacion del señor Senador por Valdivia, en la forma en que ha sido modificada, es conciliadora i creo que podria aceptarse sin inconveniente.

El señor **Claro Solar**.—Yo acepto la indicacion en los términos en que acaba de formularse.

La Comision podria componerse solamente de tres miembros, en vista de que ya hai informe de la Comision de Hacienda. Esta Comision podria despachar su informe en la presente semana i podríamos continuar el debate el lunes próximo.

Pero creo conveniente avanzar en la discusion jeneral del proyecto, porque, por lo que he podido imponerme, tanto en el informe de la Comision de Industria como en el de la Comision de Hacienda, hai disposiciones penales que considero algo excesivas.

En el proyecto de la Cámara de Diputados se ponia como pena el pago de diez pesos por cada dia de retardo en el pago de la contribucion.

La Comision encontró que, tratándose de patentes pequeñas, esto era excesivo, porque en algunos casos la pena iba a ser superior a la patente, i ha propuesto que, como pena, se duplique la contribucion.

Pero resulta en la práctica un hecho curioso: que cuesta un triunfo pagar las contribuciones, tanto las personales como las contribuciones sobre la propiedad. A mí, por ejem-

plo, me ha sido sumamente dificultoso, i he tenido mas de una vez que pedir por favor que me admitan el pago. Sin embargo, despues se ejecuta a los deudores porque no han ido a pagar el dia señalado, i se les cobran los servicios correspondientes al depositario i demas funcionarios judiciales.

De modo que si aceptamos esto, se impondrá un enorme gravámen a los contribuyentes, porque ninguno podrá pagar con oportunidad.

Por eso llamo la atencion de la Comision que se va a nombrar, sobre este punto, a fin de que busque algun otro medio como sancion para la falta de pago de las contribuciones. Creo que lo mejor seria el interes penal de un tanto por ciento sobre la contribucion; pero, si se dice que como pena se duplica la contribucion, vamos a hacer que haya interes en que ningun contribuyente pague oportunamente, a fin de poder ejecutarlo i cobrarle patente doble; porque todo esto se hace deliberadamente, con el fin de darles renta a funcionarios especiales.

Ha de saber el Senado que en la práctica el cobro de las contribuciones municipales se hace en conformidad a la lei orgánica que existe para el cobro de las contribuciones fiscales; segun esa lei, los funcionarios que cobran las contribuciones del Estado tienen derecho a designar ellos mismos receptores *ad hoc*, que son mui bien remunerados, porque es mui grande el número de personas a quienes ejecutan. Como este procedimiento se aplica a la cobranza de los impuestos municipales, tendremos que en la práctica podrá establecerse algo que no sabemos hasta dónde llegue.

Por eso llamo la atencion de la Comision a esta idea de la sancion penal, que no veo bien consultada ni en el proyecto de la Cámara de Diputados ni en el de la Comision del Senado, i que tendria que dar lugar a algun debate.

El señor **Walker Martínez**.—Quiero avanzar tambien algunas ideas para que las tome en cuenta la Comision.

El inconveniente que acaba de apuntar el señor Senador por Aconcagua podria fácilmente subsanarse estableciendo que se hiciera una notificacion por escrito a los contribuyentes, i que se admitieran depósitos en un Banco a favor de la Tesorería municipal, para acreditar el pago.

Es éste un procedimiento mui sencillo i que da buenos resultados.

La otra observacion que deseo hacer es mas fundamental, i se refiere a la nomenclatura.



Esta es una lei que impone el pago de patentes a las industrias, a las profesiones, i a las artes; sin embargo, figura aquí una contribucion que se llama de casas de tolerancia, con patente de primera, segunda i tercera clase.

¿Es ésta una profesion, es una industria, es un arte? Es una inmoralidad que vamos a sancionar en la lei; es un vicio que vamos a patentar, colocándolo a la misma altura que las industrias i las profesiones.

Yo me esplico leyes de coercion para perseguir el vicio, leyes de hijiene para prevenirlo; pero no puedo aceptar que se eleven a la categoría de industrias estas casas de tolerancia i se coloquen al nivel de los abogados e ingenieros que pagan patente. En estos momentos está la prensa llena de artículos, pidiendo que se dicte una lei de residencia para combatir esta industria nueva que llega a Chile, la de los *cáftens*, i al mismo tiempo proponemos que se la patente, dándole todos los derechos que tienen las industrias lejítimas.

A mi juicio, esta disposicion ha podido pasar inadvertida para muchos miembros de la Comision i tambien en la otra Cámara; pero seria ridiculo que en los momentos mismos en que se trata de dictar una lei de residencia para impedir el desarrollo de un vicio, se le ponga patente i se establezca la clasificacion de cada una de estas casas. ¿Quién va a clasificarlas?

Me parece que lo dicho basta para manifestar que este asunto debe relegarse a un proyecto especial, como todas las cosas vergonzosas, i no mezclarlo en la categoría de los profesionales e industriales. Díctese una lei de persecucion contra el vicio, pero no lo patentemos.

El señor **Claro Solar**.—En la lei vijente, la nomenclatura de los departamentos está dividida en cinco órdenes para el pago del impuesto. El proyecto de la Cámara de Diputados los divide en cinco clases; i como en seguida establece distintas clases de patentes, se produce una confusion que es necesario hacer desaparecer.

Seria preferible que se mantuviera la expresion «orden», empleada en la lei, o bien que se empleara la palabra «categoría» para la division de los departamentos.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Eso es lo que propone la Comision, honorable Senador.

El señor **Claro Solar**.—Como no he tenido tiempo de leer el informe, no estoi al cabo de los detalles.

El señor **Yáñez**.—Como se están dando

indicaciones de carácter jeneral para que la Comision las tome en cuenta, voi a agregar una palabra respecto de la patente que pagan los abogados.

En el proyecto de la Cámara de Diputados se habla de abogados de primera i de segunda clase; en seguida se hacen cinco clasificaciones, correspondientes a los departamentos en que se ejerce la profesion. Yo creo que esta base no es la que debiera adoptarse para la patente de los abogados, sino el tribunal ante el cual ejercen la profesion.

De esta manera damos el primer paso en lo que podria llamarse el Colegio de Abogados.

Es natural que los que ejercen la profesion ante la Corte Suprema sean clasificados en mas alta categoría, i paguen mayor patente que los que la ejercen ante otros tribunales inferiores.

La situacion de un abogado, su prestigio, su remuneracion, están en relacion con el tribunal ante el cual ejerce su profesion.

Así como ésta hai diversas otras indicaciones de detalle que solo podrian hacerse tomando la lei punto por punto. Esto mismo manifiesta la conveniencia de enviar el proyecto a una comision especial.

El señor **Salinas**.—¿A qué Comision va a pasar el proyecto?

El señor **Aldunate** (Presidente).—Se ha indicado que pase a una Comision especial.

El señor **Walker Martínez**.—¿Por qué no seria esa Comision compuesta por el Presidente de la de Industria, que llevaria ahí las ideas de ella, i por otros miembros?

El señor **Salinas**.—Podria componerse de dos miembros de cada una de las Comisiones de Industria i de Hacienda i ademas uno extraño.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Si así le parece a la Honorable Cámara, propondria para formar la Comision al Presidente de la Comision de Hacienda, señor Salinas, al Presidente de la Comision de Industria, señor vice-Presidente del Senado, al señor Yáñez, autor de la indicacion, i al señor Valdes Vergara.

El señor **Salinas**.—I un quinto para completar el número impar.

El señor **Yáñez**.—Seria oportuno que entrara en esta Comision el señor Presidente del Senado, que, sin duda alguna, tiene especiales conocimientos en la materia.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Si al Senado le parece, quedaria nombrada la Comision en la forma propuesta.

Acordado.



Es entendido que este proyecto se tratará el lunes de la próxima semana, con o sin informe de la Comisión.

Sigue en el orden de la tabla el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Chillan para cobrar ciertos derechos.

Pero, como ha llegado la hora, se suspende la sesión.

*Se suspendió la sesión.*

## SEGUNDA HORA

### Mercado de Chillan

El señor **Aldunate** (Presidente).—Continúa la sesión.

Corresponde discutir el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Chillan para cobrar ciertos derechos en la plaza del mercado de esa ciudad.

*El señor Secretario da lectura al oficio de la Cámara de Diputados que termina con el siguiente proyecto de ley:*

Artículo único.—Autorízase a la Municipalidad de Chillan para cobrar en la plaza del mercado, los siguientes derechos:

Art. 59. 1.º Saco de toda clase de cereales, diez centavos;

2.º Saco de ají, maqui, guindas, nueces, quince centavos;

3.º Ciento de sandías, melones, zapallos, i repollos, cincuenta centavos;

4.º Cebollas por saco, diez centavos;

5.º Puestos de verduras, frutas i cereales, que ocupen un metro de frente por dos de fondo, cinco centavos, siempre que la cantidad de cereales no pase de un saco, o tratándose de otras mercaderías de valor equivalente, pues entónces pagarán en conformidad a las tarifas anteriores;

6.º Las especies que formen el cuarto grupo del reglamento del mercado, aprobado por la Municipalidad, en sesión de 4 de julio de 1907, pagarán cinco centavos cuando ocupen como máximo el espacio que indica el número 5.º, aumentándose cinco centavos por cada metro de frente.

7.º Las del número 5.º, diez centavos por el espacio indicado, aumentándose en diez centavos por cada metro de frente.

8.º La hojalatería, canastos o artículos de greda, cinco centavos por cada metro de frente i dos de fondo;

9.º Los muebles medianos, cinco centavos cada uno, i los grandes, diez centavos cada uno.

10. Las especies del número 7.º, diez centavos cada una;

Las aves, diez centavos por metro cuadrado;

11. La carretada de carbon, treinta centavos;

La carretada de leña, diez centavos;

La carretada de madera, quince centavos;

12. Los puestos de pasto, cuarenta centavos diarios.

El señor **Aldunate** (Presidente).—En discusión jeneral i particular el proyecto.

El señor **Walker Martínez**.—Anticipo que votaré en contra de este proyecto, porque por ley dictada hace poco se autorizó a la Municipalidad de Chillan para cobrar ciertos derechos sobre los animales que se venden en la feria de esa ciudad, que se ha venido formando por sí sola i que goza de gran prestigio en todo el sur de Chile; ahora se trata de gravar con derechos la venta de cereales i demas productos que se venden en esa feria.

De manera que para cobrar estos derechos habrá que ejercer una fiscalización muy minuciosa i difícil sobre la pobre jente que llega a esa feria en sus carretas chanchas, como allá se las llama, a vender artículos o productos que tienen a veces escaso valor. Esa jente vive del cultivo de pequeños pedazos de terrenos, i tiene a menudo tan escasos recursos que no parece propio ni justo imponerle una contribución especial sobre las jenerales que ya pagan.

Como en todo caso este proyecto produciría rentas muy escasas a aquella corporación i como se trata de gravar a la pequeña industria, daré mi voto en contra del proyecto.

El señor **Urrejola**.—Entiendo que este proyecto no tiene otro objeto que modificar el artículo 59 del reglamento dictado por la Municipalidad de Chillan para la feria de esa ciudad.

En realidad, en Chillan hai dos ferias; una de ellas es la destinada a la venta de animales, que está ubicada en la cancha de carreras, i respecto de la cual se dictó hace poco una ley que autorizó a la Municipalidad para cobrar veinte centavos por cada cabeza de ganado que se venda en ella.

Como lo manifesté oportunamente, es insignificante si se atiende al valor que hoy tienen los animales, pues es sabido que un animal vacuno vale hoy entre seiscientos i ciento cincuenta pesos.

El artículo 59 del reglamento a que acabo de aludir se refiere precisamente a este derecho que la Municipalidad cobra por lo que se espone en la plaza del mercado, por cuya



pavimentacion, aseo i vijilancia tiene que velar esa corporacion, i es justo que le procure una entrada que le permita siquiera pagar al personal encargado de esos servicios i del de recaudacion del impuesto.

Cualquier saco de cereales vale hoy entre diez i treinta pesos, de modo que la contribucion de diez centavos por saco es realmente insignificante.

Me atrevo, pues, a rogar al Senado que tenga a bien aprobar este proyecto, que no hace otra cosa que aumentar en proporcion insignificante los derechos que hoy se pagan por los artículos que se venden en el mercado de Chillan.

El señor **Eyzaguirre**.—El proyecto alude al artículo 59 del reglamento del mercado de Chillan. Ruego al señor Secretario se sirva darle lectura.

*El señor Secretario le da lectura.*

El señor **Eyzaguirre**.—Es exactamente igual al artículo que está en discusion.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Lo que se ha querido talvez es obtener la autorizacion lejislativa para el cobro de estos derechos, porque aunque muchas veces estos emolumentos han sido considerados como arrendamiento de piso del mercado, es decir no dándose el carácter de contribucion, en las últimas leyes de contribuciones se les ha dado ese carácter.

El señor **Búlnes**.—Entiendo que se trata de autorizar el cobro de ciertos derechos por los artículos que se venden en el mercado de Chillan.

El señor **Eyzaguirre**.—Se trata de autorizar el cobro legal de esos derechos.

La Municipalidad de Chillan dictó hace algun tiempo un reglamento sobre cobro de estos emolumentos en el mercado de esa ciudad, pero resulta que no tenia autorizacion para hacerlo, i este proyecto tiene por objeto autorizar legalmente el cobro de esos derechos.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Para mayor esclarecimiento va a darse lectura al informe de la Comision respectiva de la Cámara de Diputados.

*El señor Secretario da lectura.*

El señor **Claro Solar**.—Este proyecto es jemelo de otro que se despachó en las sesiones ordinarias. Yo me opuse entónces a ese proyecto, porque se aumentaba enormemente la contribucion con relacion a la existente.

La lei que autoriza el cobro de las contribuciones dió fuerza de lei a la ordenanza de 22 de agosto del 70. Entre tanto, el decreto del mismo año 70 en que se aprobó esta orde-

nanza, decia: «Artículo único. En el corral en que por disposicion de la Municipalidad debe hacerse la venta de animales se cobrarán por la introduccion de éstos los siguientes derechos:

Por cada animal del ganado mayor, un centavo; i

Por cada animal del ganado menor, un cuarto de centavo.»

De manera que, evidentemente, falta la autorizacion legal para esta otra contribucion, porque solo existe para la de los animales en la forma determinada en la citada ordenanza.

Dentro del criterio que tengo sobre la materia, no acepto el proyecto i le daré mi voto en contra. No opinaré acerca de las razones que creo que deben influir para no aumentar estas contribuciones. Básteme decir que la vida en Chile se hace cada dia mas cara, i que si a la contribucion bastante subida que se paga en este pais con motivo de la depreciacion de la moneda vamos a añadir estas otras que afectan principalmente a las clases proletarias, es indudable que aumentaremos aun mas esa carestía entorpeciendo, al mismo tiempo, el desarrollo económico del pais.

El señor **Balmaceda**.—Cerremos, entónces, las puertas de todas las municipalidades.

El señor **Búlnes**.—Yo votaré el proyecto en debate, pues no veo razon alguna para que los que hacen el comercio en la plaza de Chillan no paguen contribucion. En todas partes este comercio paga cierta contribucion de pisos; así, por ejemplo, en el mercado de Santiago pagan los comerciantes que ocupan locales una contribucion en forma de cánon de arriendo.

Chillan, en materia de abastos se encuentra en una situacion especialísima, pues el comercio se hace al aire libre en la antigua Plaza de las Mercedes; desde que la Municipalidad corre con el aseo i vijilancia en dicha plaza, es mui natural que cobre una contribucion para atender a estos mismos servicios.

La contribucion a que se refiere este proyecto de lei es bastante módica; así, por ejemplo, los locales destinados a las aves pagan unos cuantos centavos por metro cuadrado i en este espacio de terreno, que se aprovecha usando jaulas de varios pisos, cabe una cantidad de aves que permite hacer con ellos un negocio por lo ménos de cincuenta pesos.

El aseo i vijilancia de un mercado demanda bastante dinero i desde que ha subido enormemente el costo de vijilancia i aseo de dicha plaza, es justo que hoy se cobre mayor contribucion que la que se cobraba en 1870 para atender a estos servicios.



Por estas consideraciones, yo daré mi voto en favor del proyecto en discusion.

El señor **Eyzaguirre**.—El honorable Senador por Aconcagua ha impugnado este proyecto porque tiende a gravar los artículos de consumo, lo que redundará en perjuicio de la jente pobre.

En tésis jeneral estoi de acuerdo con el señor Senador en que no deben hacerse pesar las contribuciones sobre los artículos alimenticios; pero en el presente caso no debemos mirar la cuestion por este lado, pues se trata de una contribucion bien pequeña que existe en todas partes i que está destinada a propósitos de hijiene e inspeccion de los mismos artículos alimenticios. En todos los países civilizados se cobran estas contribuciones.

El señor **Claro Solar**.—Como veo que el Senado va a despachar favorablemente este proyecto, voi a llamar su atencion a una cuestion de forma o redaccion. Principia el proyecto diciendo: «Artículo único.—Se autoriza a la Municipalidad de Chillan» etc., i luego dice: «Artículo 59», sin decir que éste corresponde a un reglamento dictado por la Municipalidad de Chillan. Creo que seria conveniente suprimir la frase «Artículo 59».

El señor **Urrejola**.—Me parece que no vale la pena parar mientes en una disposicion que se refiere a un artículo de un reglamento al cual se alude en la lei; de manera que seria mas acertado aprobar el proyecto sin suprimir una frase que si bien puede ser redundante, no afecta al fondo de la cuestion.

El señor **Walker Martínez**.—La cuestion que se acaba de tocar no es de forma sino de fondo. Creo que la Mesa no puede poner en votacion en estos términos el artículo, porque segun prescripcion reglamentaria hai que enumerar en orden correlativo, i aquí principiamos por el artículo 59.

Ahora, si se hubiera querido validar el artículo 59 del reglamento tal, diria la lei: «Autorízase a la Municipalidad de Chillan para cobrar los derechos que prescribe el artículo 59 del reglamento tal»; pero no dice eso, sino que se limita a enumerar los derechos.

Por otra parte, acabo de oír decir que se trata de una ordenanza llamada inconstitucional por la misma Municipalidad de Chillan. ¿I vamos nosotros a validar un artículo inconstitucional? Nó; lo lójico es, entónces, votar una lei nueva.

El señor **Eyzaguirre**.—Me parece que no habria inconveniente para suprimir la alusion al artículo 59.

El señor **Aldunate** (Presidente).—En discusion la indicacion del señor Senador por Aconcagua, para que se suprima la frase «Artículo 59».

El señor **Claro Solar**.—Yo solo sujeria a la Mesa esta idea, porque como me opongo a este proyecto, no soi el llamado a hacer indicaciones que tiendan a darle vida a esta lei.

El señor **Búlnes**.—¿Por qué no aceptaríamos la redaccion propuesta por el señor Senador por Santiago?

El señor **Walker Martínez**.—Yo no propongo nada, por la misma razon que ha dado el señor Senador por Aconcagua.

El señor **Búlnes**.—Entónces yo propondria esa indicacion.

El señor **Aldunate** (Presidente).—En discusion la indicacion del señor Senador por Malleco, para que se suprima la espresion «Artículo 59».

El señor **Búlnes**.—Yo no he hecho indicacion formal; acepto la redaccion que propone el señor Senador por Santiago.

El señor **Urrejola**.—Yo hago mia la indicacion de señor Senador por Malleco, a fin de salvar la dificultad que se ha suscitado.

El señor **Búlnes**.—Me hace mucha fuerza la observacion del señor Senador por Aconcagua, quien dice que no es posible ratificar en la lei lo que ha hecho por su cuenta la Municipalidad de Chillan. Es mas correcto que la lei legisle sin consideracion a lo hecho por aquella Municipalidad.

El señor **Urrejola**.—Acepto ese temperamento.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Como me parece que hai acuerdo de parte de la Honorable Cámara, pongo en votacion el proyecto suprimiendo las palabras «art. 59».

*Votado el proyecto en la forma indicada por el señor Presidente, resultó aprobado por catorce votos contra dos.*

El señor **Aldunate** (Presidente).—Como no hai otro asunto de que tratar en esta sesion, para la cual se habia fijado una sesion especial, se levanta la sesion.

*Se levantó la sesion.*

*Por la primera hora,*  
GABRIEL D. ELZO.

*Por la segunda hora,*  
ANTONIO ORREGO BARROS.